

Nº de Orden: DU 253/2020
Expte Nº 288/2019

RECIBIDO: 23/10/2020
VENCIMIENTO: 03/11/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 19 días del mes de octubre del año 2020, se constituye la Comisión de **DERECHOS HUMANOS de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN**, contenido en el **Expte. Nº 288/2019**, de autoría de la **Diputada Provincial Cecilia Guerrero García** y caratulado: **"DECLÁRESE LA MÁS PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE IMPLEMENTACIÓN EN ÁMBITOS DEL PODER JUDICIAL DE CATAMARCA, DEL FUERO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, CREADO POR LA LEY PROVINCIAL 5434, VIGENTE DESDE EL AÑO 2015"**.-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

ARTICULO 1°.- Declárase la más profunda preocupación por la falta de implementación en ámbitos del Poder Judicial de Catamarca, del Fuero Especializado en Violencia Familiar y de Género, creado por Ley Provincial 5434, vigente desde el año 2015.

ARTICULO 2°.- Exprésase el anhelo de que la Corte de Justicia de Catamarca, arbitre con urgencia los mecanismos institucionales necesarios a fines de la pronta y definitiva organización, implementación y puesta en marcha del Fuero Especializado en Violencia Familiar y de Género, con sus respectivos órganos judiciales y del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa y la correspondiente cobertura de los cargos necesarios al efecto.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado **Tiago Puente**. -

FIRMANTES: Dip. **Tiago Puente** – Dip. **Juan José Denett** – Dip. **Natalia Saseta** – Dip. **Juan Carlos Rojas** – Dip. **Adriana Diaz**. -

MC
AA
CB